CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y ANTECEDENTES
El DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

HACE CONSTAR:

Que consultadas en las bases de datos de la Policía Nacional (www.policia.gov.co), Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co), Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.co), y (Consejo Profesional que aplique), la existencia de antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales respectivamente de **KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.959.635,** se obtuvo el siguiente resultado:

CONSULTA	RESULTADO DE LA CONSULTA
ANTECEDENTES JUDICIALES	**NO** tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (SIRI)	**NO** registra sanciones, ni inhabilidades vigentes
ANTECEDENTES FISCALES (SIBOR)	**NO** se encuentra reportado
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	**NO** se encuentra reportado
CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (cuando aplique según la profesión)	**NO** registra sanciones, ni inhabilidades vigentes Se encuentra vigente**.**
CONSULTA PORTALES DE ANTICORRUPCION	**Se** anexa soporte de verificación

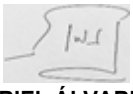
Que apreciados los resultados de la consulta anterior y los documentos presentados **KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO,** se puede inferir la existencia de documentos establecidos en el numeral 2 "Documentos que debe adjuntar a la propuesta" del formato M3-FO-44 "Invitación a Contratar con la USPEC".

Además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el formato M3-FO-22 y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la hoja de vida se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para atender el objeto del contrato a suscribir.

Que, en consideración a lo anterior **KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO** identificada con cédula de ciudadanía No **1.070.959.635**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES PARA LA GESTIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA, ASÍ COMO EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIONES DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LOS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, UNIDADES TÁCTICAS Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC."**

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022). De acuerdo con estudio previo remitido por la Dirección de Infraestructura.



JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA
Director de Gestión Contractual
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC

Elaboró: Albely Tovar González - Profesional Universitario – DIGECO AT
Revisó: Jairo Andrés Olaya Quiroga – Coordinador Grupo Precontractual – DIGECO